



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 290-2020-MPP/A

Puno, 28 de agosto de 2020.

**VISTO:** OFICIO N° 218-2020-CEP/CRVIII/PUNO, la disposición del Titular del Pliego, y;

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;*

*Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la salud de la población de Puno y por ende de la Nación;*

*Que, es el sentir de toda la población de Puno y de nuestra Municipalidad Provincial de Puno, expresar nuestros sentimientos de pesar, de gratitud, de respeto y de admiración para con tan extraordinaria ciudadana y distinguida profesional puneña Lic. JUANA ELVA COILA APAZA, por su heroísmo al encontrarse en la primera línea en la lucha contra el coronavirus COVID-19, para lo cual, es oportuno expedir un merecido homenaje y reconocimiento institucional;*

*En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.*

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** a la Lic. JUANA ELVA COILA APAZA, en merito a su destacada labor profesional, por su espíritu de entrega y heroísmo al encontrarse en la primera línea en la lucha contra el COVID-19, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares, allegados y población de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE